

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

***MACROPROCESO “D” GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.***

***PROCESO “D02”. GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.***

***SUBPROCESO “D02.02” GESTIÓN DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES.***

DOCUMENTO ORIENTADOR PARA LA GESTIÓN DEL PEI



Cúcuta, Junio de 2011.

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Departamental en correspondencia con el Sistema de Gestión de la Calidad que viene implementando, presenta a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, un documento orientador relacionado con la gestión del proyecto educativo institucional – PEI- como referente de trabajo en su proceso de resignificación, entendiendo que el proyecto educativo se concibe como un proceso permanente de desarrollo humano e institucional , que posibilita la construcción de un sentido de identidad para cada comunidad educativa, de permanente articulación con su entorno social, cultural y económico, de cohesión y compromiso de esa comunidad con visiones positivas del futuro para la institución y para su entorno.

En este sentido. El PEI no puede reducirse a un plan que organiza una serie de acciones para lograr objetivos pre-establecidos o un documento de cumplimiento normativo que no genera dinámicas internas en las cuales se involucre a la comunidad educativa y se desarrollen acciones que conduzcan a la participación y el compromiso de ésta para construir un sentido de pertenencia a la institución escolar y para concebirla como un escenario de formación y de desarrollo político, cultural y pedagógico; sino que va más allá al convertirse en un proceso permanente de (re)creación, de construcción de sentidos compartidos y de aprendizajes para la comunidad educativa.

La expresión resignificación se concibe como una mirada retrospectiva y un proceso de reflexión, revisión y análisis de los hechos, las acciones, los procedimientos, los actores, el contexto, que permita la vigencia de la organización y sus herramientas de gestión, con capacidad de respuesta a los nuevos marcos políticos, los retos, las exigencias sociales y académicas y las necesidades de los educandos, de la comunidad que hacen que el –PEI- sea concreto, factible y evaluable en el tiempo.

El proceso de resignificación entonces, conlleva, a visibilizar el sentido del PEI y la dinámica de participación, haciendo relevante el proyecto como el derrotero y el quehacer de la institución educativa, construido y desarrollado en forma autónoma, participativa y democrática por la Comunidad Educativa, en busca del mejoramiento de la calidad de la educación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI.
DOCUMENTO ORIENTADOR

AREAS INVOLUCRADAS EN SU EJECUCION Y ROLES:

| Área / Dependencia | Rol |
|--|--|
| Gestión escolar AREA DE CALIDAD SE. | <ul style="list-style-type: none"> • Recibir la solicitud del EE para que la SE haga una asesoría en la elaboración y/o ajuste del PEI. • Revisar y aprobar los planes de acción derivados de los análisis de resultados de la revisión del PEI y la evaluación institucional. • Analizar la gestión de los EE una vez sea ejecutada la implementación del PEI • Verificar la alineación del plan de acompañamiento • Verificar el cumplimiento de las actividades planificadas |
| Unidades desconcentradas EQUIPO DE ACOMPANAMIENTO. | <ul style="list-style-type: none"> • Liderar la asesoría, asistencia técnico-pedagógica, acompañamiento a los EE en la formulación ó modificación del PEI acorde con su realidad. • Dar soporte en la formulación ó modificación del PEI y analizar la gestión de los EE, una vez se ha implementado el PEI. |
| Establecimiento Educativo | <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y/o ajustar el PEI de acuerdo con los lineamientos definidos por la SE y la normatividad vigente. • Evaluar la asesoría del equipo de acompañamiento. |
| Comunidad educativa | <ul style="list-style-type: none"> • Participar en la construcción y/o modificación del PEI de los establecimientos educativos de su región. |

¿Qué es un PEI?

El PEI es el proyecto educativo que elabora cada institución educativa antes de entrar en funcionamiento y **debe ser concertado con la comunidad educativa:** estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional **debe responder a situaciones y necesidades de los educandos**, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94).

El PEI fue contemplado en la **Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73.** "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94).

¿Cuál es el alcance del PEI?

El Proyecto Educativo Institucional PEI, es por excelencia el plan prospectivo de la Institución, en cuanto que se dimensiona en el tiempo para lograr la consecución de un perfil del egresado que,

en últimas concreta la **formación integral** alcanzada; se basa en un enfoque de planeación estratégica, en la cual la participación de los integrantes de la comunidad educativa es definitiva para llegar a acuerdos que faciliten el desarrollo institucional y la obtención de mejores logros y en general el éxito.

El cambio en educación no se logra sino a través de una institución dinámica e innovadora, capaz de gestionar administrativa y pedagógicamente la creación de ambientes de aprendizaje y convivencia en los cuales se desarrollen los diferentes campos de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes, la ética y la investigación, en medio del sentido del trabajo en equipo convocando permanentemente la participación de la comunidad.

El PEI como cambio permite recuperar el sentido y la orientación de la escuela en la formación del hombre, orienta hacia el desarrollo institucional y humano que logre un mejoramiento en la calidad educativa y de la vida lo que contribuirá a generar un cambio en lo cultural, social y educativo.

El PEI promueve escenarios de diálogo, concertación y conciliación en la solución de los conflictos propios del establecimiento educativo. El PEI es una nueva manera de asumir la práctica pedagógica, más flexible, ajustada a las necesidades y expectativas de los clientes del servicio, permite despertar el interés colectivo y democrático en la toma de decisiones, contribuye a la formación de valores y permite convertir al administrador en un gestor, líder dinamizador de los procesos y de la comunidad educativa.

El PEI como proceso facilita y promueve la investigación, aumenta las oportunidades para la apropiación de saberes y conocimientos sobre lo que ocurre en la escuela y en la sociedad, mejora la interacción comunicativa. Permite que el EE involucre procesos como la COMUNICACIÓN, LA INVESTIGACIÓN, LA PARTICIPACION y el ANÁLISIS Y REFLEXIÓN en la construcción de SENTIDO Y SIGNIFICADO DE LA VIDA ESCOLAR.

El PEI, según el Decreto 1860 de 1994 se basa en un enfoque de planeación estratégica, en el cual la participación de los actores educativos es definitiva para su éxito.

Obligatoriedad del PEI

Por Ley, toda institución educativa debe **registrar su PEI a la secretaría de educación de su municipio o departamento** con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existentes sean significativos y/o radicales (Decreto 180/97).

Los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos (Decreto 1860/94).

¿Quiénes participan en la construcción del PEI?

En la construcción y modificaciones del PEI **participa toda la Toda la comunidad educativa.** Desde los estudiantes de preescolar, básica y media hasta los docentes, directivos y padres de familia. Existen unos **organismos de participación** que se establecen el decreto 1860 de 1994. Estos son: **consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia.**

Los consejos de estudiantes son conformados por representantes de cada grupo de grado, es decir, cada grupo (1a, 1b, 1c) tiene su vocero que va al consejo de estudiantes para exponer las ideas que surgieron de sus salones. Estas ideas o sugerencias para el mejoramiento del PEI son llevadas por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Lo mismo ocurre con el consejo académico, conformado por un docente de cada área y con el consejo de padres de familia, delegados de la Asociación de Padres de Familia.

El Consejo directivo lo preside el rector, quien es la cabeza de todo el proceso y tiene la responsabilidad de orientar y poner en marcha las ideas y proyectos del Gobierno escolar.

¿Cuál es el procedimiento para los establecimientos educativos nuevos que aún no cuentan con comunidad educativa en la construcción del –PEI–?

"Los establecimientos que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la Secretaría de Educación Departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación Nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culminar dentro de los doce meses siguientes" (Art.16,Decreto 1860).

¿Cada cuánto se debe revisar el PEI?

Cada año lectivo, las instituciones educativas hacen una **autoevaluación institucional que arroja conclusiones acerca de los objetivos que alcanzó y los que no durante el año escolar**. De ésta resultan los Planes de Mejoramiento y las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional.

Las **modificaciones al PEI también pueden ser solicitadas por la comunidad educativa** en consenso con carta dirigida al consejo directivo, donde expliquen detalladamente las razones por las que se deben realizar los ajustes.

El Consejo directivo evaluará la pertinencia de la solicitud e iniciará el proceso de socialización con la comunidad educativa sobre los puntos a tratar. **La elaboración de un PEI toma su tiempo**. En general, es un proceso que lleva entre 6 y 12 meses. La importancia de las decisiones que se tomen afectarán a todos los actores de la sociedad, pues del buen direccionamiento de una institución educativa depende el futuro de la educación de los niños, niñas y jóvenes del país.

¿Cuáles son las pautas para la construcción del PEI?

En esencia, son cuatro los componentes de un Proyecto Educativo Institucional:

El Componente Conceptual: Relacionado con el Marco de fundamentación conceptual que permite identificar lo antropológico, sociológico, los fines e intencionalidades y la dimensión pedagógica de lo que el establecimiento educativo (EE) concibe como educación, concepto que seguirá la Institución educativa. Desde este eje, el PEI deberá dar respuesta a preguntas como: ¿cuál es el concepto de educación que seguirá la Institución Educativa?, ¿qué modelo educativo (constructivista, personalizado, etc.) desarrollará?, ¿será una IE confesional o no?, etc.

Se referencia los aspectos fundamentales del establecimiento educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y a los estudiantes que pretende formar. Todo esto se enmarca dentro del horizonte institucional dentro del cual el establecimiento educativo sustenta su funcionamiento. El Horizonte Institucional o Direccionamiento Estratégico de una Institución Educativa, se constituye en la carta de navegación del devenir, de la cotidianidad, de las rutinas escolares, de los ritos y actos comunitarios, de los procesos de formación y desarrollo cognitivo, humano, social y moral. Se refiere a los principios y fundamentos de la Institución Educativa Oficial, que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura.

Se define la articulación entre objetivos generales, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación colombiana; permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema de evaluación institucional

Componente administrativo: Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información para llevar a cabo los objetivos del PEI.

Componente pedagógico y curricular: Este componente, que es el vital, se relaciona con los procesos de diseño curricular, las estrategias pedagógicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. En el diseño curricular se contempla el plan de estudios, los ejes transversales, el enfoque o tendencias pedagógicas y la metodología propia de cada disciplina o campo de conocimiento y las estrategias para la atención a poblaciones entre otros.

Componente comunitario: El componente de comunidad está constituido por los procesos de participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales y otros que involucren a la comunidad externa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

| | | |
|---|--|--|
| ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO _____ | OFICIAL <input type="checkbox"/> | NO OFICIAL <input type="checkbox"/> |
| DIRECCION SEDE PRINCIPAL _____ | BARRIO _____ | TELEFONO _____ |
| MUNICIPIO _____ | CORREGIMIENTO _____ | VEREDA _____ |
| ZONA EDUCATIVA _____ | URBANA <input type="checkbox"/> | RURAL <input type="checkbox"/> |
| CORREO ELECTRONICO _____ | PAGINA WEB _____ | |
| FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION PEI _____ | FECHA DE APROBACION DEL PEI _____ | |
| Nº DEL ACTA DE APROBACION DEL PEI _____ | ULTIMA FECHA DE MODIFICACION DEL PEI _____ | |
| CODIGO DANE _____ | NUMERO DE SEDES _____ | |
| <hr/> | | |
| RECTOR Y/O DIRECTOR _____ | TIPO DE NOMBRAMIENTO _____ | |
| TITULO _____ | GRADO ESCALAFON _____ | No. RESOLUCION _____ FECHA _____ |
| ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO _____ | NUMERO _____ | FECHA _____ |
| <hr/> | | |
| JORNADAS | | |
| <input type="checkbox"/> COMPLETA | <input type="checkbox"/> MAÑANA | <input type="checkbox"/> TARDE |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> FIN DE SEMANA |

2. CARACTERIZACIÓN.

La caracterización permite establecer la pertinencia del PEI con relación al contexto, deben tenerse en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

- Características físico-geográficas, demográficas, socioeconómicas, culturales del entorno institucional y de la población atendida.

- Diagnóstico (estado actual) de los indicadores de cobertura (acceso y permanencia escolar), eficiencia interna (retención, deserción, promoción) eficiencia administrativa (relaciones técnicas docentes, espacios físicos, comportamiento financiero) y calidad (resultados pruebas internas y externas, experiencias significativas, formación docente, medios y nuevas tecnologías, conectividad, proyectos transversales, investigación).
- Resultados de la autoevaluación institucional, ejecución de planes y programas (PMI), convenios y demás instrumentos de gestión.
- Valoración de los recursos educativos (humanos, físicos, técnicos, financieros) como insumos básicos para la prestación del servicio educativo
- Seguimiento a egresados, organizaciones de apoyo institucional.

Es indispensable recoger la información sobre el medio que rodea la institución, las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y el concepto que la institución tiene de sus clientes o relacionados, con el fin de identificar fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que se le presentan para iniciar el proceso de mejoramiento. El conocimiento de las necesidades y expectativas de los diferentes clientes, permite conocer cómo la institución está siendo percibida por cada uno de ellos y poder enfocar las estrategias y acciones para lograr el mejoramiento y satisfacción de los clientes.

El análisis DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) permite identificar los factores tanto internos como externos que afectan la institución, logrando acoplamiento entre las tendencias del medio, oportunidades y amenazas y las capacidades internas, fortalezas y debilidades de la institución. Este análisis debe llevar a la institución a formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de las debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y controlar las amenazas, o convertirlas en oportunidad.

El análisis externo hace referencia al análisis de los factores que proceden de afuera y afectan a la institución. Ello incluye fuerzas, eventos y distintas tendencias, con las cuales interactúa la institución. El factor determinante para el éxito o fracaso es la habilidad para enfrentar oportunamente y en forma dinámica los desafíos del cambio.

Lo esencial es que el diagnóstico y conocimiento del MEDIO EXTERNO permitan a la institución clarificar:

- Qué aspectos debe fortalecer o desarrollar.
- En qué aspectos debe concentrar sus esfuerzos.
- Qué estrategias debe utilizar para modificar aspectos que la institución estime importantes y no se están logrando.
- Qué cambios debe realizar para adaptarse a las demandas externas.

Para este análisis debe tenerse en cuenta factores claves relacionados con la institución. La competencia, los recursos financieros, la infraestructura, el talento humano, las tendencias políticas, sociales, económicas, tecnológicas, los procesos y procedimientos que se manejan, el clima organizacional, la cultura institucional entre otros.

3. COMPONENTE CONCEPTUAL

El componente conceptual hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del Establecimiento Educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, las aspiraciones frente a su accionar como institución y al tipo de persona y de comunidad que se quiere o pretendo formar, los conceptos sobre educación, cultura, sociedad,

conocimiento, aprendizaje, enseñanza, evaluación, relaciones de género y en general, los paradigmas que orientan la acción educativa. Todo esto se enmarca dentro del horizonte institucional o direccionamiento estratégico de una institución educativa, se constituye en la carta de navegación del devenir, de la cotidianidad, de las rutinas escolares, de los ritos y actos comunitarios, de los procesos de formación y desarrollo cognitivo, humano, social y moral. Se refiere a los principios y los fundamentos que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura.

Define la articulación entre objetivos, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación, permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema institucional de evaluación.

Comprende:

3.1. HORIZONTE INSTITUCIONAL. Establece los lineamientos que orientan el accionar institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo. La Misión y visión institucional se hacen realidad siempre y cuando las personas que forman parte de la comunidad educativa, conozcan, compartan y vivan de acuerdo con los valores y creencias institucionales. Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer hacia dónde se dirige la institución y hacia dónde está encaminado su trabajo.

3.1.1. MISIÓN. Es la razón de ser de la institución y especifica el rol funcional que va a desempeñar en su entorno, nos indica con claridad el alcance y dirección de las actividades. Al formular la misión, la institución debe responder cinco preguntas fundamentales:

- ¿Qué función desempeña la Institución? Implica definir las necesidades que la institución trata de satisfacer.
- ¿Para quién desempeña esta función la institución? Clarificar las características de los clientes a los cuales va a enfocar su atención.
- ¿Para qué desempeña esta función? Tener claro hacia donde apuntan sus esfuerzos.
- ¿Cómo la institución trata de lograr las metas propuestas?.
- ¿Por qué existe la Institución? Ubique lo que hace en un contexto social y proporcione un enfoque más significativo para sus actividades.

La misión debe ser Clara y Comprensible para todo el personal, corta y sustancial para que todas las personas la entiendan y recuerden, reflejar las habilidades distintivas de la Institución, es decir los aspectos que la hacen distinta de otras, ser alcanzable y suficientemente realista como para que todas las personas de la institución se involucren en ella. Servir como fuente de energía y enfoque conceptual de la institución.

3.1.2 VISION. Es un conjunto de ideas generales que proveen el marco de referencia de lo que una institución quiere y espera ser en el futuro. Es el horizonte hacia el cual se dirigen todas las acciones del EE y estará enmarcada en los retos de construir un nuevo país, formando un nuevo ciudadano. Definir la visión permite establecer el rumbo que desea lograr la institucional futuro, el funcionamiento que quiere tener en el largo plazo.

Para formular la visión, las siguientes preguntas le ayudarán a hacerlo:

- ¿Cómo nos gustaría ser y cómo nos gustaría que nos describieran dentro de cinco o diez años?
- ¿Cómo queremos que nuestros estudiantes, padres de familia, empleados, administradores, vecindario, se expresen de nuestra institución en el futuro?
- ¿Cuál es nuestra cualidad distintiva por la que quisiéramos que nos identifiquen?
- ¿Cuáles son nuestros valores realmente prioritarios?
- ¿Qué es lo que el país, nuestra región, necesita de nuestra institución?

La Misión y la Visión se soportan en un conjunto de creencias y valores que la Institución profesa. Estos se convierten en los pilares de la cultura organizacional.

3.1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES. Son ideas generales y abstractas que guían el pensamiento y la acción, atraviesan y articulan todo el proceso educativo. Son horizonte de sentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes, Son entonces la expresión de la filosofía institucional convirtiéndose en el eslabón más alto de una cadena que desciende a través de los propósitos y las metas, para alcanzar finalmente los objetivos.

“EJES QUE ARTICULAN AL PEI:

- El ejercicio de la democracia y la autonomía, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos, apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.
- La recuperación y valoración de la propia identidad reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.
- La flexibilidad y apertura, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente.
- La dimensión lúdica dentro del proceso debe propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo”. Tomado del Documento PEI Lineamientos. Documentos del MEN.

3.1.4 CREENCIAS. Las creencias son estructuras de pensamiento elaboradas y arraigadas a lo largo del aprendizaje que sirven para explicarnos la realidad y que preceden a la configuración de valores. Las creencias responden a las preguntas: ¿En qué creemos? ¿Qué principios nos rigen?

Las creencias son principios que las personas y las instituciones van construyendo y sobre las cuales cimentan sus valores. Al desarrollar nuestras creencias estamos determinando que es importante para nosotros. Es así, como al expresar la importancia de tener en cuenta diversos puntos de vista y construir sobre ellos, estamos dando valor al trabajo en equipo, al creer en la necesidad de comunicarnos en otros idiomas estamos valorando el bilingüismo, o al expresar nuestro convencimiento de que un ambiente de confianza y respeto debe primar en la institución aclaramos que es un valor institucional que ayuda a mantener un clima positivo.

Ejemplos:

- *Creemos que el aprendizaje se da mejor en grupo que de manera individual.*
- *Creemos que al hablar más de un idioma prepara a las personas para enfrentar mejor la globalización que se vive actualmente.*
- *Creemos que desarrollando la competencia comunicativa se le facilita al educando el acceso al conocimiento y su interacción social.*

La planeación estratégica debe responder a tres preguntas básicas que son:

- **¿Hacia dónde va la Institución?** Se debe tener claro un sentido de dirección, para lo cual se establecen objetivos y metas hacia el corto, mediano y largo plazo.
- **¿Cuál es su ambiente interno y externo?** Requiere de un análisis a si misma de manera realista y objetiva al igual que de su entorno, sus amenazas y las oportunidades que se le presentan.

- **¿Cómo lograr llegar a dónde vá?** Identificar las estrategias que permitan a la Institución cumplir sus metas optimizando los recursos y definir las acciones para lograrlo.

3.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES. Establecen claramente los logros esperados en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional en cuanto a los procesos de aprendizaje, de convivencia, de gestión y administración, de desarrollo institucional e impacto social. Se retoman teniendo en cuenta los establecidos en la Ley 115 como objetivos comunes a todos los niveles educativos.

3.3 METAS INSTITUCIONALES. Una vez definido el horizonte institucional, el marco filosófico de la institución y realizado el diagnóstico estratégico, se deberá explorar las opciones que la institución tiene para anticipar las oportunidades, controlar las amenazas y manejar las fortalezas y debilidades. Para ello, la institución debe definir las áreas estratégicas y determinar las metas que le permitirán lograr eficiente y eficazmente la Visión mediante el cumplimiento de la misión.

Las metas estratégicas son indicadores específicos y medibles que representan lo que se quiere lograr en cada área estratégica en el espacio de tiempo que la institución ha definido. Estas metas son medibles, coherentes y realistas, comprensibles y claras, estimulantes, congruentes con las diferentes áreas estratégicas. Lo importante es tener claro que se va a medir, a que área estratégica corresponde y cómo se va a medir.

3.4 FUNDAMENTOS. Son los pilares que sustentan el diseño y la administración del currículo, orientan la actividad pedagógica. Inspiran el trabajo pedagógico, de ellos se desprende la propuesta pedagógica o estilo particular y específico del establecimiento educativo.

- **FILOSOFICOS.** Deben dar respuesta a la pregunta: ¿Qué tipo de hombre queremos formar? ¿Cómo propiciar la construcción del ciudadano y la ciudadana del siglo veintiuno y de la patria que anhelamos, apoyados en el desarrollo de la Constitución Política?
- **SOCIOLOGICOS.** Deben dar respuesta a que conceptos tenemos de comunidad, sociedad, individuo, cultura, ¿Qué tipo de sociedad queremos construir? ¿Cómo propiciar y consolidar en la escuela, la familia y la sociedad un ambiente educativo gratificante, significativo, motivante y dinamizador de oportunidades de desarrollo de una vida plena para las nuevas generaciones? ¿Cómo entender y propiciar una identidad cultural nacional y a la vez contribuir al desarrollo de las diversas culturas?
- **AXIOLOGICOS** Deben dar respuesta a: ¿en qué valores hay que formar a ese hombre, para que contribuya a la construcción de esa nueva sociedad? ¿Cómo abordar desde el establecimiento educativo la construcción de una ética civil conciente, que nos permita mejores formas de convivencia y salidas justas y humanas para la superación de los conflictos? Los valores que debemos inculcar al tipo de hombre y sociedad que vamos a construir para que en realidad se dinamicen las comunidades, la cultura y se desarrollen los individuos de forma integral.
- **EPISTEMOLOGICOS.** ¿Cómo abordar desde la institución educativa los referentes de Ciencia, Técnica, Tecnología, Investigación, Conocimiento? ¿Cómo cultivar en los estudiantes el gusto por el conocimiento, el trabajo, la investigación y el amor por la búsqueda de la verdad aunque ésta sea temporal y relativa? ¿Qué habría que cambiar en cuanto a la manera de entender, enseñar y aprender la ciencia y las técnicas? ¿Qué puede hacer la institución educativa para que esos adelantos tecnológicos favorezcan el pleno desarrollo humano y el manejo acertado de los recursos del entorno antes que la deshumanización y el progresivo aniquilamiento de la naturaleza?

- **PSICOLOGICOS.** ¿Qué teorías psicológicas nos aportan teorías acerca de los procesos de desarrollo del individuo y como potenciarlas en cada una de las etapas para lograr mejores logros educativos? Que nos dice la psicología evolutiva y del aprendizaje?
- **PEDAGOGICOS.** ¿Qué dicen las diferentes escuelas y tendencias pedagógicas, en cuáles de ellas nos apoyamos para desarrollar nuestra propuesta pedagógica? ¿Cómo conseguir que los ambientes educativos sean activos, participativos y acogedores, que inviten a los estudiantes a explorar el mundo, a disfrutar los descubrimientos que logran, que promuevan afectuosas, de auténtico reconocimiento del otro?
- **LEGALES.** ¿Cuál es el papel de la educación frente a los planteamientos de la Constitución Política y de la Ley General de Educación? ¿Cuáles son esos planteamientos?

3.5 **PERFILES.** Se elaboran a partir de la caracterización de cada uno de los estamentos integrantes de la comunidad educativa.

- **DIRECTIVOS:** Se debe indicar el perfil teniendo en cuenta la caracterización de ¿Cómo somos los directivos docentes? Y ¿Cuál es el perfil de directivos docente que se requiere para liderar las diferentes áreas de gestión en el establecimiento? Y ¿Cuáles son las cualidades para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el PEI?
- **DOCENTES.** Se debe indicar el perfil teniendo en cuenta la caracterización de ¿Cómo somos los docentes? Y ¿Cuál es el perfil de docente que se requiere para formar ese nuevo tipo de hombre en el establecimiento? Y ¿Cuáles son las cualidades para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el PEI?
- **PADRES DE FAMILIA.** Se debe indicar el perfil teniendo en cuenta la caracterización de ¿Cómo son los padres de familia? Y ¿Cuál es el perfil de padre de familia que se requiere para garantizar el apoyo y la participación en el proceso educativo - formativo en el establecimiento?
- **ESTUDIANTES.** Se debe indicar el perfil teniendo en cuenta la caracterización de ¿Cómo son nuestros estudiantes? Y ¿Cuál es el perfil del hombre que se quiere formar en el establecimiento?
- **EGRESADOS.** El perfil de egresados, permite a la institución avanzar en la construcción o formulación de un seguimiento a egresados. ¿Cuáles son aquellas competencias con las que sale el estudiante al terminar el grado Once en el establecimiento?.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION.

Constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales, por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos, el apoyo financiero y contable, el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de información.
Comprende:

4.1. GOBIERNO ESCOLAR. Favorece la participación y la toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. El gobierno escolar es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa. Su conformación pluralista

rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas, para asumirla como ejercicio de colegialidad por parte de un grupo representativo de la comunidad educativa. La concepción de “poder” se transforma en una concepción del ejercicio de la autoridad como servicio y facilitadora de procesos, en donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control.

El gobierno escolar está previsto como la autoridad máxima y la última instancia escolar, para articular los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer de las instituciones educativas.

En el contexto de la Carta Constitucional y la Ley General de Educación, el gobierno escolar asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promover a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad. El gobierno escolar es, entonces, la dirección de la institución. Como autoridad máxima, debe estar atento a promover la organización de todos los estamentos que confluyen en la institución, instancias desde la que cada uno debate y plantea sus intereses, necesidades y expectativas de una manera organizada. El gobierno escolar como la establece la Ley 115 está conformado por el Consejo Directivo y el Consejo Académico. (Artículos 142-145 ley 115)

4.1.1 CONSEJO DIRECTIVO. Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional:

- Planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios.
- Adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

Conformado por los representantes de las organizaciones de base que deben existir en todo establecimiento educativo, con lo cual se garantiza la democracia participativa en la institución, cada representante tiene una organización de base con la que elabora, discute, consulta las propuestas que luego se aprueban o desaprueban en el Consejo directivo como máxima autoridad.

Busca crear consciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la institución y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI. Igualmente organiza los tiempos para la discusión y desarrollo de las propuestas, la formación de los educadores, la escritura y sistematización de los desarrollos alcanzados.

Para que funcione correctamente debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades.

4.1.1 CONSEJO ACADEMICO. Asume el liderazgo en la investigación y diseño del currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

Responsable de promover y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. Suscitar el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recree los distintos contextos a partir de los intereses, deseos,

necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido.

Debe contar con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción que le permita liderar en la institución el desarrollo pedagógico.

4.1.2 ORGANIZACIONES DE BASE. Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar.

CONSEJO ESTUDIANTIL. Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana. Es una organización de los jóvenes para los jóvenes, pero que requiere un acompañamiento permanente por docentes y directivos.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grado que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

CONSEJO DE DOCENTES. Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de interés de orden pedagógico, profesional, etc.

ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS. Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa

SECTOR PRODUCTIVO: Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias

desarrolladas laborales que se requiere formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. Por ejemplo: Cómo conformamos el gobierno escolar en la institución. Cómo se realiza el proceso de elección del personero escolar. Cómo se realiza el trámite para el préstamo de un material, equipo o espacio físico. Etc. En otras palabras es el conjunto secuencial de pasos o tareas que determinan el derrotero para realizar las actividades que exige el cumplimiento de una función. Cada paso o tarea del manual, debe estar condicionado hacia el logro de un objetivo, el cual se orienta a un fin.

En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual, los procedimientos a seguir según la estructura orgánica, indique la estructura, componentes y funcionamiento, el documento en sí es un anexo del PEI.

4.3 MANUAL DE FUNCIONES Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas a la institución, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos, canales de comunicación, líneas de autoridad, competencia, etc. En el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual el documento en sí es un anexo del PEI

4.4 MANUAL DE CONVIVENCIA. Los procesos de participación y democratización de la vida escolar contemplan el manual de convivencia como un curso de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos, es decir, para aprender la cultura de la paz.

Es una guía escrita y abreviada, su sentido es llevar de la mano. Tiene el carácter de Constitución escolar es decir el conjunto de normas que la escuela construye participativamente, y que dista de un reglamento. Promueve y facilita la posibilidad de concertación para la vivencia de los deberes y derechos humanos. Da oportunidad de:

- Educarse, aprender a convivir, aprender a ser ciudadano.
- Corregir errores
- Superar dificultades
- Aprender a respetar y respetarse.
- Aprender a valorar y valorarse.
- Aprender a dialogar, a tolerar, a escuchar.

Es el registro de pactos de convivencia (aula), construidos participativamente. Es un estilo democrático que genera relaciones de negociación y acuerdos

EL PACTO DE CONVIVENCIA, busca construir un nuevo sentido, una nueva forma de proceder, una nueva forma de estar en relación con los otros. Pretende negociar y pactar mejores formas de relacionarse y resolver los conflictos. Su propósito es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución.

El Pacto de Convivencia tiene en cuenta unos principios:

- **REGULADORES:** Conjunto de criterios que determinan las relaciones entre las personas. (Todos tenemos deberes y derechos)

- **PROCEDIMENTALES:** Buscan superar la naturaleza normativa que tienen los reglamentos. Son las instancias a las que se acude para dar cumplimiento o hacer vigentes los principios reguladores. DIALOGO, PARTICIPACIÓN, CONCERTACIÓN, INVESTIGACIÓN.
- **PEDAGOGICOS:** Buscan fortalecer los procesos de desarrollo moral de las personas. Dispositivos con los cuales se pasa de posturas excluyentes a actitudes de convivencia, potencian la cultura de la tolerancia, reconocen el error, la falta como elementos potenciadores de la socialización. Reconocen el tratamiento pacífico de los conflictos, buscando reconstruir las relaciones.

La construcción del pacto de convivencia implica:

- Recoger las iniciativas desde los diferentes estamentos, discutir las, negociarlas para llegar a acuerdos.
- Tener una mirada sobre las faltas, distinta a la sanción para expiar la culpa.
- Trabajar las faltas que se cometen, no perseguir como fin único la búsqueda de responsables y su culpabilización.
- Involucrar a todos en la discusión para indagar: ¿Por qué se cometen? ¿Cuáles son sus circunstancias? ¿Cuáles son los factores que inciden? ¿Qué implicaciones pueden tener tanto personales como de grupo?

La búsqueda de la convivencia escolar es concebida como un proyecto de transformación de la cultura escolar para que en ella y desde ella, cada uno de sus protagonistas sea respetado y reconocido como actor fundamental, con el cual construyo y me reconstruyo como mejor persona cada día y en ese encuentro construimos y recreamos la paz.

En el Proyecto Educativo Institucional deben plantearse la conceptualización y los criterios a tener en cuenta para la construcción del manual de convivencia, el documento en sí, que desarrolla los criterios planteados, es un anexo del PEI.

- 4.5 **ORGANIZACIÓN.** Orienta como distribuir actividades entre grupos y personas, delegar funciones, autoridad y establecer el esquema organizacional u organigrama (estructura).

La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

Una buena organización ayuda a la comunidad educativa a la consecución de los objetivos y propósitos planteados en el PEI, a mantener un clima institucional adecuado. Es bueno aclarar que la organización no es solo los diagramas, la autoridad o los organismos, estos aspectos constituyen la parte estática e inerte. La vitalidad, el liderazgo, la motivación y el dinamismo no lo podemos olvidar, lo proporcionan las personas, en otras palabras, el compromiso y el talento humano. Presente el organigrama general de la institución. Por organigrama se entiende la forma diagramática que muestra las principales funciones y sus respectivas relaciones, los canales de la autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco o armazón que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo que define el flujo de autoridad y de interacciones, las cuales se reflejan en el organigrama.

- 4.6 **CALENDARIO ACADEMICO.** (Artículos 57, 58, 60 del Decreto 1860 de 1.994)

- 4.7 **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:** La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, es otro proceso administrativo importante que sirve de apoyo a la construcción del PEI. Se deben prever oportunamente para que respondan

a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios. Libros y materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos.

- 4.7.1 **RECURSOS FISICOS.** Tienen que ver con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección. Todo lo anterior con el objeto de garantizar buenas condiciones de infraestructura para una adecuada prestación de los servicios.

INFRAESTRUCTURA. (Artículo 46 Decreto 1860 de 1994). Señale la forma de distribuir la planta física, atendiendo el organigrama, las dependencias asignadas y los niveles de competencia. Describa los criterios a tener en cuenta.

MATERIAL DIDACTICO. EQUIPOS (Artículos 42, 45 Decreto 1860 de 1994). Relacione los recursos según el inventario de necesidades probadas. Señale la forma o los criterios a tener en cuenta para distribuir los recursos. El inventario es un documento anexo del PEI.

- 4.7.2 **RECURSOS FINANCIEROS.**

FUENTES DE FINANCIAMIENTO. Es necesario identificar las fuentes y formas de financiación a las cuales se puede acceder.

PRESUPUESTO. Hace relación al presupuesto anual del Fondo de servicios educativos, ingresos, gastos, contabilidad (soportes contables) y control fiscal.

PROYECTOS DE INVERSIÓN. Es fundamental conocer y aplicar las metodologías propias de los proyectos de inversión, para asegurar su consecución oportuna y suficiente.

- 4.7.3 **TALENTO HUMANO.** Se busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.

- 4.8 **RELACIONES INTERINSTITUCIONALES: CONVENIOS – ALIANZAS.** En el proceso de construcción y/ o re significación del PEI, pueden participar otras instituciones con quienes se hayan hecho análisis conjuntos sobre las características, necesidades y prioridades educativas del entorno; con quienes se tengan afinidades conceptuales, filosóficas y pedagógicas, estén ubicadas en la misma zona geográfica y sus comunidades educativas tengan interés de hacerlo.

De esta forma es posible construir un PEI integral que fortalezca el desarrollo educativo en la zona, amplíe la oportunidad de que los niños y las niñas tengan educación básica completa y promueva una visión holística del proceso educativo. La integración del nivel preescolar, la educación básica y la educación media, es una estrategia que facilita la permanencia y promoción del estudiante, favoreciendo la retención y mejores aprendizajes.

- 4.9 **ARTICULACIÓN CON PLANES –LOCAL- REGIONAL- NACIONAL- DECENAL.** El Plan educativo municipal debe reflejar el diagnóstico del municipio, en el que se basan los proyectos educativos institucionales, para que responda a las necesidades y expectativas de la comunidad municipal. El plan debe proporcionar información veraz, concreta y real de todos los procesos y necesidades de las instituciones existentes en el municipio. De igual forma el plan educativo regional aporta información y recibe información de los PEI.

- 4.10 **PLAN OPERATIVO.** Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, técnico-pedagógicos y de interacción comunitaria. Es por tanto, el instrumento de gestión del PEI.

Contiene el conjunto de decisiones y de acciones que la Comunidad Educativa se propone realizar, la manera de evaluar y de retroalimentar periódicamente el proceso.

La formulación del plan operativo sirve para:

- Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del PEI.
- Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo.
- Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyarán y facilitarán la ejecución de las acciones, oportuna y eficazmente.
- Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el PEI.

El Plan Operativo debe elaborarse a medida que se construye el PEI pues es el instrumento de gestión, se iniciará una vez que se tomen las primeras decisiones sobre él. Debe contener entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas del PEI. (Artículo 15 Decreto 1860 de 1994). Tiene carácter flexible, es decir, se puede ajustar permanentemente de acuerdo con las exigencias que el PEI demande. (*Tomado del Documento PEI Lineamientos. Documentos del MEN.*)

5. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

Este componente que es el vital, es el de mayor importancia dentro del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa. Mediante este componente se debe garantizar la FORMACIÓN INTEGRAL de la persona a través del desarrollo de todos los procesos que lleven a potenciar al máximo.

Se relaciona con los procesos de diseño curricular, Plan de estudios, los ejes transversales, la propuesta pedagógica, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además contempla el diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

Acorde con la estructura establecida en el PEI, para entender la labor educativa es necesario tener en consideración tres elementos del proceso educativo: los profesores y su manera de enseñar, la ESTRUCTURA de los conocimientos que conforman el CURRÍCULO, el modo en que éste se produce y el entramado social en el que se desarrolla el PROCESO educativo. Es decir, la reflexión conjunta sobre los avances en el desarrollo del PEI en su tarea misional.

El Componente Pedagógico permite la sistematización de los principales elementos que lo conforman. Entre éstos se destaca el ambiente escolar, los ambientes de aprendizaje, el enfoque pedagógico entendido como las líneas orientadoras de las prácticas pedagógicas organizadas intencionalmente en la Institución Educativa. Aborda principios, tendencias o escuelas pedagógicas que apropian una concepción del ser humano, de la educación, del currículo y de la evaluación de los aprendizajes. Esto necesariamente conduce a la definición de las metodologías a emplear, incluyendo aquellas a aplicarse para atender poblaciones específicas. Comprende:

5.1 AMBIENTE ESCOLAR. Entendido como el entramado de relaciones que se manejan en la institución. Consiste en crear las condiciones que garanticen el aprendizaje y el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas, creativas y responsables. Un elemento fundamental para ello es la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

El ambiente escolar no es solamente una edificación con mobiliario, sino un conjunto de interacciones que se dan entre las condiciones físicas, los patrones de comportamiento y las conceptualizaciones que tienen los directivos, docentes, estudiantes y demás personal para convivir en este lugar.

Un ambiente escolar óptimo requiere la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en igualdad de condiciones y con unas relaciones bien definidas donde a cada uno se le permita actuar con autonomía y libertad para que ponga al servicio de la organización sus potencialidades y se enriquezca con la interrelación que resulte de ese contacto recíproco.

La Ley 115 de 1994, en los artículos 138, 139, 140, 141, se ocupa de orientar a las instituciones educativas sobre los elementos y la infraestructura que deben poseer con el objeto de proveer un ambiente escolar óptimo que permita prestar un servicio eficiente que garantice la continuidad y el bienestar de los estudiantes.

El Decreto 1860 de 1994, mediante los artículos 39 al 46 se ocupa de orientar a los EE, sobre los elementos, recursos e infraestructura escolar que deben poseer para facilitar el desarrollo del proceso pedagógico.

Un escenario de aprendizaje corresponde a un conjunto de actividades planeadas y organizadas para permitir a los estudiantes el aprendizaje con sentido de cualquier área o proyecto y el estudio de contextos reales en los cuales participan las diferentes áreas para su desarrollo, evolución y productividad. El conjunto de escenarios conforman el ambiente para el aprendizaje.

5.2 CURRÍCULO. El currículo debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programen para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 y en cada PEI. *“Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI”.*

El currículo debe trabajarse dentro de un proceso pedagógico que permita la elaboración intencional y consciente de una síntesis de los elementos de la cultura (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos, tradiciones, procesos, etc.) que a juicio de quienes lo elaboran deben ser pensados, vividos, asumidos o transformados en la institución educativa, con el fin de contribuir a la formación integral, y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional, local e institucional.

Cuando se cita el término CURRÍCULO, nos preguntamos: ¿Cuáles son sus referentes? Y ¿Cuáles sus componentes?

REFERENTES. “Constituidos por las teorías curriculares que se ajusten a los fines y objetivos de la educación establecidos en la Constitución Política y en la Ley. También por aquellos factores pedagógicos, culturales, étnicos, sociales, ambientales, históricos, éticos, normativos, proyectivos y de diagnóstico que orientan y afectan su pertinencia y, en general, el desarrollo humano”.

Otro referente muy importante es la lectura del contexto, el diagnóstico institucional, la caracterización del establecimiento educativo, los usuarios, los especialistas, los textos, la comunidad y los resultados obtenidos por los estudiantes tanto en las evaluaciones internas, como externas.

COMPONENTES: Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica, los fines, los objetivos de la educación en el nivel y ciclo correspondientes, los grupos de áreas el currículo común, los lineamientos y pautas curriculares, los estándares, los planes de estudios, los temas de enseñanza obligatoria, los actores involucrados en los procesos formativos, los métodos, el desarrollo, la gestión e investigación, los procesos evaluativos y la formación docente.

5.2.1 PROPUESTA PEDAGÓGICA. “Debe entenderse como un conjunto de procesos, saberes, competencias y valores básicos y fundamentales para el desarrollo integral de las personas y de los grupos, en las diversas culturas que integran la nacionalidad colombiana”.

Se sustenta en principios de las diversas teorías pedagógicas según sea el caso. Por consiguiente no se trata de que se describan las teorías de las diferentes escuelas o modelos pedagógicos, sino que luego de leídas y analizadas en el colectivo docente, extraigan los principios que van a orientar la estructuración del currículo institucional y el trabajo pedagógico de aula.

5.2.2 ENFOQUE METODOLÓGICO. La Institución educativa ha construido participativamente el enfoque metodológico, a partir de las metodologías propias de cada área, a los resultados de experiencias de aula significativas, los resultados de las evaluaciones.

La Institución ofrece muchas oportunidades para aprender, utiliza enfoques metodológicos y didácticas flexibles que permiten que cada estudiante aprenda colaborativamente teniendo en cuenta sus características, estilos y ritmos de aprendizaje. Las prácticas pedagógicas de aula de todos los docentes desarrollan el enfoque metodológico común.

5.2.3 RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE. Se definen a partir del enfoque metodológico establecido para la institución, lo cual exige que se cuente con una política clara de dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, requeridos para cada una de las áreas de acuerdo a dicho enfoque metodológico y a los planes de área.

5.2.4 PLAN DE ESTUDIOS. El plan de estudios es una estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo. Debe dar respuestas en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo con miras a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a la institución.

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. Dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Debe responder a las políticas trazadas en el PEI, los lineamientos y los estándares básicos de competencias, debe contar con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que responda a las características del entorno, la diversidad, los intereses y necesidades de la comunidad.

PLANES DE AREA. Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales el Establecimiento Educativo diseñará Proyectos Pedagógicos de área mínimo con la siguiente estructura:

Identificación. Se debe tener en cuenta la denominación del área de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115.

Justificación. Debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Para qué enseñar Ciencias, matemática, etc.?
- ¿Para qué aprender Ciencias, matemática, etc.?
- ¿A qué problemática responde y Qué necesidades atiende el área? Importancia y utilidad del área
- ¿Cómo contribuye el área a la formación integral de los estudiantes?

Marco teórico. Teniendo en cuenta los documentos de lineamientos curriculares y de estándares para las diferentes áreas, se debe extraer lo siguiente:

- Enfoque del área. Describir claramente cuál es el enfoque del área.
- Estructura del área. Explicar cuáles son los ejes organizadores del currículo en el área y en qué consiste cada uno.
- Filosofía del área.
- Valores del área. Identificar cuáles son los valores que se potencian desde el área, describirlos en términos del área.
- Aportes del área al perfil del estudiante. Qué le aporta el área al perfil del estudiante que se quiere formar institucionalmente.

Objetivos. Tomados según corresponda de la Ley 115 de 1994. Ajustados al área según corresponda. (Tener en cuenta que hay objetivos por ciclos y niveles).

Estándares “Los estándares se definieron para que los estudiantes no se limiten a acumular conocimientos, sino que aprendan lo que es necesario en la vida y lo apliquen todos los días en la solución de problemas reales.”

Se trata de que un niño, una niña o un joven hagan bien lo que tiene que hacer”.

La idea de ser competente significa aplicar lo que se sabe para desempeñarse en una situación. No se trata de competir...

Por consiguiente se deben tomar los estándares establecidos por el MEN, que vienen por grupos de grados y establecer o determinar el nivel de profundidad para abordar los diferentes aspectos que pueden trabajar en relación con cada estándar en cada grado, eso quiere decir: dosificarlos grado por grado, identificar las competencias y cada uno de sus componentes. Es importante que se realice la conceptualización de: ¿En qué consiste cada competencia? ¿Cuáles son sus componentes? En el área respectiva.

Estructura conceptual del área. Es el esquema estructurado de las grandes unidades que se desarrollan grado por grado es decir de primero a undécimo de acuerdo a los pilares, ejes o factores organizadores del currículo en cada una de las áreas.

Metodología: Incluye lo relacionado con el enfoque metodológico institucional, pero debe describir claramente las orientaciones didácticas o metodología propuesta para el área en los documentos de lineamientos curriculares, la cual debe ser tomada en cuenta en el enfoque metodológico institucional. De esta parte se retoman las estrategias de enseñanza que solicita el sistema de información de gestión de la calidad educativa SIGCE

Estrategias de evaluación. Se describen claramente las diferentes formas y maneras que cada una de las áreas utilizará para valorar los avances y las dificultades que los estudiantes, atendiendo lo establecido en los criterios de evaluación (SIEE). De esta parte se retoman las estrategias de evaluación que solicita el sistema de información de gestión de la calidad educativa SIGCE.

Recursos. Es el listado de los materiales requeridos para el desarrollo del área, existentes o no en la institución, pero que son base para el trabajo con los estudiantes, (materiales de laboratorio: implementos, equipos y sustancias; implementos deportivos, etc.). Es importante detallarlos.

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA. Son aquellas propuestas que nos permiten resolver las necesidades, problemáticas, o alcanzar mayores desarrollos al interior del área, o que obedecen a una programación especial a nivel institucional, de tal manera que desde allí se atienda oportunamente el proceso. Ejemplo: Olimpiadas

Matemáticas, Proyecto Lector, Concursos de ortografía, de cuento, de pintura y artes en general. Etc.

Los PLANES DE AREA, EL PLANEAMIENTO CURRICULAR, LOS PROYECTOS COMPLEMENTARIOS DE AREA, son documentos anexos al PEI, que se construyen teniendo en cuenta lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional.

PROYECTOS PEDAGOGICOS. Un proyecto pedagógico es el conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un tiempo y con una secuencia temática rígida. Puede girar en torno a una problemática o un tema específico, pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que la problemática será asumida de manera holística, para atender la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES: Abordar la concepción de transversalidad implica hacer referencia a una serie de hitos, tanto internacionales como nacionales, que se constituyen en fuente de inspiración y de fundamentación para comprender la envergadura y el impacto, a nivel curricular y social, que tiene la transversalidad.

Se han seleccionado aquellas instancias que contienen definiciones, concepciones y orientaciones políticas que a nuestro juicio mejor revelan la relación que se da entre la dimensión formativa del currículum (valores, habilidades y actitudes) y su dimensión cognitiva (conocimientos de las áreas disciplinarias).

Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien, Tailandia, 1990:

El principal fin establecido en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos fue satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos los niños, jóvenes y adultos. Se estimulan a cada país, para lograr sus metas particulares, a desarrollar o actualizar planes de acción amplios y a largo plazo (desde los niveles locales a los nacionales y subnacionales) para satisfacer las necesidades definidas como “básicas”.

Dentro del conjunto de las necesidades básicas del aprendizaje que deben satisfacerse, la Declaración Mundial hace especial hincapié en que estas deben considerar las destrezas cognitivas, valores y actitudes, tanto como conocimientos sobre materias determinadas, las que deben estar plasmadas en las definiciones curriculares que haga cada país al respecto.

El informe a la UNESCO redactado por la Comisión de Educación para el Siglo XXI, “El Informe Delors”, constituye el marco filosófico de una agenda de reformas diseñado para entregar las pautas esenciales que guiaran la reestructuración de los sistemas educativos de América Latina y el Caribe.

Existe la profunda convicción que una educación de calidad que este sustentada por los cuatro pilares del aprendizaje –aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser- podrá proporcionar las dimensiones cognitivas, morales y culturales que permitirán, tanto a individuos como a grupos sociales, la superación de los obstáculos y el aprovechamiento de las oportunidades inherentes al proceso de globalización.

Estos cuatro pilares fundacionales de la educación –que promueven un enfoque radicalmente diferente del aprendizaje– en conjunción con reformas estructurales claves, podrán dar lugar a un sistema de educación substancialmente más flexible y dinámica.

Estos referentes nos dan las bases para comprender y valorar la relación entre lo instructivo y lo formativo que está presente en el currículum, y que responde a la demanda actual que la sociedad le hace al sistema escolar en cuanto a preparar a sus estudiantes para enfrentar los desafíos que acarrea la modernidad y el fortalecimiento de una sociedad democrática.

De este modo, los aprendizajes que deben lograr los y las estudiantes en su experiencia escolar se refieren al desarrollo de las dimensiones personales, sociales, valóricas y cognitivas las que, trabajadas en correspondencia con los conocimientos disciplinarios, constituyen el llamado “currículum para la vida”

Qué es la Transversalidad? ¿De qué trata? ¿Es la incorporación de problemas sociales en la escuela? ¿Un conjunto de actitudes? ¿Un solo tema que interesa a varias disciplinas? ¿Por qué se habla de temas, contenidos, objetivos transversales? ¿Es todo lo mismo? ¿Cuál es la diferencia?

En estricto rigor, transversal es aquel contenido, tema, objetivo o competencia que “atraviesa” todo proceso de enseñanza-aprendizaje. La imagen que suele darse para aclarar este significado es la de contenidos, temas, objetivos que “cruzan” o “impregnan” todo este proceso. La Transversalidad, entonces, hace referencia a las conexiones o puntos de encuentro entre lo disciplinario y lo formativo, de manera de lograr “el todo” del aprendizaje. La Transversalidad busca mirar toda la experiencia escolar, como una oportunidad para que los aprendizajes integren las dimensiones cognoscitivas y formativas de éstos. Por ello es que ésta impacta no sólo el currículum oficial, descrito en el Marco Curricular y en los Programas de Estudio, sino que también interpela la cultura escolar y a todos los actores que forman parte de ella. En ese sentido podemos afirmar que la comprensión de la transversalidad requiere plantearse desde una perspectiva sistémica.

¿Cuál es el aporte de la Transversalidad a esta visión y comprensión curricular? ¿En qué medida la transversalidad se transforma en un eje de encuentro entre las dimensiones cognoscitiva y formativa del currículum para la vida? ¿Cómo opera la transversalidad en el currículo?

“La Transversalidad es una nueva mirada sobre cuestiones esenciales de la educación y una respuesta eficaz a las demandas de la sociedad”. La Transversalidad es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa, a asegurar la equidad de la educación. Se vincula básicamente con una nueva manera de ver la realidad y vivir las relaciones sociales desde una visión sistémica o de totalidad, aportando a la superación de la fragmentación de las áreas de conocimiento, a la adquisición de valores y formación de actitudes, a la expresión de sentimientos, maneras de entender el mundo y a las relaciones sociales en un contexto específico.

Desde esta visión, al incorporar la Transversalidad al currículum se busca aportar a la formación integral de las personas en los dominios cognitivo, actitudinal, valórico y social; es decir, en los ámbitos del saber, del hacer, del ser y del convivir, a través de los procesos educativos; de manera tal, que los y las estudiantes sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos y adquirir un compromiso activo con el desarrollo social, económico y democrático del país.

A partir de lo anterior, es posible afirmar que la Transversalidad no se juega sólo en “la clase” o en los contenidos que se trabajan en ella. La Transversalidad también permea e interpela a la cultura institucional de la escuela y a la sociedad en su conjunto.

Transversalidad educativa: El concepto transversal, o la transversalidad, tiene un origen en la geometría, como lo que atraviesa, en sentido contrario a lo longitudinal (que sería lo que recorre a lo largo); pero se aplica metafóricamente a cualquier otro ámbito.

De esta manera, la transversalidad usualmente se entiende como la concurrencia de distintas disciplinas en el estudio o el tratamiento de un mismo objeto o fenómeno. La transversalidad viene a introducir en el desarrollo del currículo la propuesta de volver a reivindicar la función moral y social de la escuela y resolver la cuestión entre enseñar conocimientos y educar para la vida.

“Son contenidos educativos valiosos, que responden a un proyecto válido de sociedad y educación, y que, por consiguiente, están plenamente justificados dentro del marco social en el que ha de desarrollarse toda la educación” y hacen referencia a aquellos “aspectos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad en relación con el consumo, la igualdad, la paz, el medio ambiente, la salud...”

La transversalidad es, sin lugar a dudas, uno de los elementos más innovadores de las actuales reformas educativas y el elemento básico de la llamada Educación Global sostenida por los siguientes ejes: “la globalización de la cultura, la educación integral de la persona, la organización democrática de la escuela y el compromiso de la educación con la problemática socio-natural” (Yus, 1958).

Los temas, líneas, áreas o ejes transversales son enfoques educativos que responden a problemáticas relevantes interrelacionadas que han constituido el núcleo de preocupación tradicional de los movimientos sociales y que han sido recogidos por colectivos de renovación pedagógica para su definición curricular.

La transversalidad hace un cuestionamiento al conjunto de la tradición y de la actividad educativa y su discusión y puesta en marcha requiere otros presupuestos. Sin embargo, existen posibilidades reales de iniciar procesos de reflexión crítica que nos permitan transformar nuestra práctica docente. Así la transversalidad significa un cambio de orientación, de mirada, de presupuestos metodológicos y de finalidades educativas. (Woods, *et al*, 1995).

Son instrumentos globalizantes de carácter interdisciplinario que recorren la totalidad de un currículo y en particular la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas con la finalidad de crear condiciones favorables para proporcionar a los alumnos una mayor formación en aspectos sociales, ambientales o de salud.

Los ejes transversales se constituyen, en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, el saber, el hacer y el convivir a través de conceptos, procedimientos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. Hay que insistir en el hecho, que el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que obliga a una revisión de las estrategias aplicadas tradicionalmente en el aula al incorporar al currículo en todos sus niveles, una educación significativa para el estudiante a partir de la conexión de dichas disciplinas con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su entorno.

Otro de los aspectos trascendentales en el tema de la transversalidad hace alusión a la formación del docente. En los sistemas educativos contemporáneos la formación del profesorado debe incluir no solo la instrucción en conocimientos sino una educación integral del sujeto, cual es incluir en su formación temas, éticos, morales y axiológicos como categorías imprescindibles para alcanzar la formación integral. Pero esta formación integral no solo es para el profesor, también es fundamental que recaiga sobre los estudiantes.

El marco epistemológico: Los enfoques transversales plantean una crítica radical al referente curricular científico-positivista que fragmenta el conocimiento y lo presenta como neutral, no ideologizado y desprovisto de elementos de valor. El conocimiento científico no

puede desligarse de los contextos de producción, ni de los intereses que guían la investigación científica, ni de los fundamentos ideológicos que la propician. De hecho, la historia de la ciencia muestra su dinamismo y sus transformaciones, nuevos paradigmas sustituyen los vigentes hasta el momento; se discute acerca de los límites del conocimiento científico; en el ámbito de la investigación, se plantea la tensión entre especialización e interdisciplinariedad como sistemas de interpretación de la realidad natural y social.

Sin embargo, la tradición escolar obvia estas tensiones y muestra el saber científico como verdadero, acabado, estático y deshumanizado. Independientemente de que el referente científico no deba ser la única fuente de producción de conocimiento, la desvalorización a la que se someten otros sistemas de aprehensión de la realidad (intuición, percepciones...) tiene consecuencias graves para todos aquellos sujetos que no encajen perfectamente en el perfil académico delimitado por estos parámetros.

Frente a este modelo eficientista y tecnocrático la transversalidad comparte la definición de la ciencia como construcción social y del conocimiento como herramienta de interpretación de la realidad ligado a la práctica social en que se genera. Desde una orientación crítica la ciencia tiene por objeto conocer la verdad como problemática, como dialéctica en la que los actores sociales enfrentan intereses e ideologías e interaccionan en sus contextos con perspectivas culturales diversas.

La estructuración del currículo en asignaturas sostiene la fragmentación del conocimiento en parcelas incomunicadas. En ellas se concentra el "saber", lo que hay que transmitir, la cultura. Un saber que se justifica por el recurso a la autoridad. Este planteamiento supone una de las múltiples limitaciones con que se enfrentan los desarrollos transversales. Sin embargo, acorde con los presupuestos teóricos que la propia transversalidad sostiene – razón crítica, gestión/control del currículo, globalización– es posible comprometerse en un proceso de deconstrucción/reconstrucción epistemológica de las disciplinas que forman parte de las áreas. Conocer qué presupuestos sostienen su estructura, a qué orientaciones teóricas responde, qué propuesta cultural –y por lo tanto ideológica– se desprende de ellas, si ésta se orienta a la reproducción... Y, a partir de este proceso de reflexión/discusión, que además nos conducirá a otros interesantes debates: papel de los agentes educativos, relaciones de poder, estructuras de organización, de evaluación..., reconstruir un conocimiento crítico, relevante y útil para una perspectiva transformadora.

La TRANSVERSALIDAD es una estrategia pedagógica que posibilita el trabajo escolar en un ambiente de equidad, democracia, pluralismo paz y calidad para todos. Con base a estos principios la TRANSVERSALIDAD implica o promueve la INTEGRALIDAD

LA INTERDISCIPLINARIEDAD es la sumatoria de argumentos para dar solución a un problema determinado. Cada disciplina aporta argumentos validos para explorar en el fenómeno

La implementación de los proyectos Pedagógicos Transversales de: Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos y Educación Ambiental, dentro del Proyecto Educativo Institucional de los EE. Contribuye a la globalización del conocimiento y la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del SER HUMANO no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona, generando aprendizajes para la vida.

EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA: Parte del reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano. EL PROYECTO BUSCA DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS:

- Cognitivas ,Comunicativas ,Afectivas ,Integradoras Procesos de toma de decisiones colectivas y participativas
- construcción de reglas y normas justas para conciliar
- formulación y mantenimiento de acuerdos entre personas y grupos
- desarrollo del pensamiento crítico, científico y ciudadano

MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE GRUPOS ARTICULADORES COMO:

- Convivencia y paz
- Participación responsable y democrática
- Pluralidad, identidad, y valoración de la diferencia

EL PROYECTO INVOLUCRA SUS PRINCIPIOS INTEGRADORES COMO: Ser humano, género, educación, sexualidad, ciudadanía, educación para la sexualidad, desarrollo y moral. CUMPLE FUNCIONES en el conocimiento, la reproducción, el afecto y el erotismo; SE DESARROLLA PARA LOS CONTEXTOS: Identidad, familia, pareja y sociedad; DESARROLLA LA CAPACIDAD: Crítica, reflexiva, analítica a la vez que fortalece el avance científico y tecnológico.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Educación Ambiental Promueve el desarrollo de competencias básicas y laborales para el manejo sostenible del ambiente, coadyuvando a la formación de ciudadanos capaces de tomar decisiones con criterios de educación ambiental respetando el entorno, al otro y a sí mismo.

RETOS:

- Crear saberes de ciudadanía y desarrollo humano
- Abrir la escuela a la diversidad y a la inclusión
- Conocer y dar a conocer experiencias que nos permitan aprender de otros

REFERENTES CONCEPTUALES

- Educación
- Ambiente
- Sostenibilidad

INTENCIONALIDAD

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa acerca del cuidado y conservación del medio ambiente.
- formar conciencia para la toma de decisiones responsables
- propiciar el conocimiento para comprender los problemas ambientales
- generar alternativas de solución a los problemas ambientales

PAPEL DE LA ESCUELA EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PRAES

- Permitir la practica en el proceso de construcción del conocimiento
- Desarrollar valores y actitudes
- Propiciar la investigación en los docentes
- Ligar el currículo a la cotidianidad
- Permear todas las aéreas del conocimiento
- Canalizar la interdisciplinariedad desde lo NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

ACCIONES QUE IMPLICA EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PRAES

- Conformación de un equipo dinamizador
- Establecimiento de los referentes contextuales
- Definición de la situación y del problema ambiental

- Identificación de los actores involucrados en el PRAE (tanto institucionales como locales)
- Establecimiento de los referentes conceptuales
- Definición de políticas y sistemas en torno al problema (naturales, sociales y culturales)
- Análisis del problema a tener en cuenta en el PRAE o eje articulador
- Análisis del contexto
- Elaboración y ejecución del proyecto.

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Desarrollar competencias ciudadanas es la manera de formar niños, niñas y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía que parta del reconocimiento de la dignidad inherente a todo ser humano con el propósito de que este reconocimiento sea efectivo en todas las personas.

El proyecto educativo institucional debe incorporar “acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación”.

¿Qué debemos saber y saber hacer para que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos y cumplir con las responsabilidades que ello implica?, ¿Qué conocimientos, habilidades y actitudes necesitamos, es decir, qué competencias son indispensables para cumplir con nuestra corresponsabilidad en ejercer, defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica; para participar en la vida política; y para respetar los derechos ajenos y comprender de forma crítica la diversidad étnica y cultural del país?, y esto ¿qué significado adquiere cuando el principal fin de nuestra educación es el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral? Y ¿Cuál es el papel de la escuela en todo esto?, ¿cómo se han de fomentar en la institución estas prácticas? Muchas de las respuestas a estas inquietudes se incluyeron en los estándares de competencias ciudadanas.

Las competencias ciudadanas, entonces, son una serie de conocimientos, actitudes y habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas e integradoras que funcionan de manera articulada para que todas las personas seamos sujetos sociales activos de derechos, es decir que podamos ejercer plenamente la ciudadanía respetando, difundiendo, defendiendo, garantizando y restaurando nuestros derechos. De manera evidente, las competencias ciudadanas le apuntan al desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación, que deben estar explícitas en todo proyecto educativo institucional.

Las competencias ciudadanas hacen evidentes una serie de aspectos que las instituciones educativas pueden fomentar para formar personas que no se dejen intimidar, ni sean conformistas, personas que utilicen sus facultades críticas, elaboren sus propias valoraciones y desarrollen su independencia de pensamiento tanto en el ámbito moral como en el intelectual, esto es personas que reconocen su dignidad y la de otros como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio.

En la propuesta de competencias ciudadanas, los estándares “son criterios claros y públicos que permiten establecer cuáles son los niveles básicos de calidad de la educación ciudadana a los que tienen derecho los niños, niñas y jóvenes. En este orden de ideas, los estándares básicos de competencias ciudadanas no enfatizan en los contenidos que se

deben enseñar, sino en las competencias que se deben desarrollar para transformar la acción diaria”.

COMPETENCIAS LABORALES GENERALES. CLG. (Articulación de la Educación con el Mundo Productivo). Comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

La formación en competencias laborales generales tiene por finalidad facilitar la acción asertiva de los jóvenes, el desarrollo de capacidades y habilidades a partir de las cuales desarrolla una inteligencia práctica y una mentalidad emprendedora para la vida productiva y para actuar en cualquier ámbito de desarrollo de su vida personal.

5.2.5 PLANEAMIENTO CURRICULAR. Planeación por unidades o micro proyectos. Grado por Grado. Período por Período.

- Unidad de Conocimiento. Número y Nombre
- Objetivo de aprendizaje (Logro como resultado). Que debe Saber. Que capacidad debe desarrollar el estudiante (Con lo que sabe, de qué debe ser capaz). Cómo aplicar el conocimiento a situaciones dadas
- Estándares con los que se relaciona y desarrolla
- Indicadores de Desempeño en cada una de las dimensiones o facultades educables del ser humano, según su propuesta pedagógica
- Conocimientos (Ejes Temáticos)
- Estrategias pedagógicas.
- Indicadores de Evaluación.

Es decir como administramos el proyecto de área, incluye la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de cada uno de los proyectos y /o unidades de conocimiento del área para cada uno de los grados de escolaridad existentes y cada uno de los períodos del año escolar.

5.3. MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLES: En el marco de la política de calidad, y tomando como base la experiencia en la aplicación de metodologías flexibles, el Ministerio de Educación Nacional presenta a la comunidad un portafolio de modelos educativos. Éstos, diseñados con estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, articulación de recursos pedagógicos, desarrollo de proyectos pedagógicos productivos que a través de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso y retención de la población en el sistema.

Estos modelos se han adaptado para la prestación del servicio educativo, de manera pertinente y diferenciada a un grupo poblacional, dentro de un contexto específico. Los modelos tienen su sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual buscan atender y se apoyan en tecnologías y materiales educativos propios.

A través de la implementación de los mismos, se busca generar los mecanismos necesarios para que, reconociendo sus especificidades, se le brinde a estas poblaciones oportunidades de acceder, permanecer y promocionarse en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia, eficiencia y equidad.

En el siguiente enlace http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-85440_archivo.pdf se puede acceder al portafolio de modelos educativos que el Ministerio de Educación tiene reconocidos y que se ha venido implementando en el país con el proyecto de educación rural.

5.4 EVALUACIÓN. Una de las metas de calidad es lograr que todos los niños y niñas asistan a las instituciones educativas, aprendan lo que deben aprender, en el momento oportuno y con excelentes resultados. Para saber si esta meta se está logrando, es necesario identificar qué saben los estudiantes y cómo se desempeñan, y como se comprometen los maestros con la formación de sus estudiantes. Saber esto, implica evaluar los aprendizajes de los estudiantes y el desempeño de los docentes y directivos docentes. La evaluación es un medio que nos permite conocer los aciertos y las equivocaciones, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto nos permite crear alternativas de mejoramiento que comprometan a todos los actores del sector educativo, estudiantes, docentes, directivos, instituciones para avanzar y mejorar los procesos educativos.

Autoevaluación Institucional. Se realizará de acuerdo a lo establecido en la guía para el mejoramiento institucional, serie guías No. 34. Primera Etapa: Autoevaluación Institucional. En el PEI debe quedar establecido como se realizará el proceso relacionado con la autoevaluación. No olvidar que este es el momento en que el EE, recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión, a partir de lo planteado en el PEI.

Evaluación de los Estudiantes: La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya, significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje. Tal como lo mencionan Díaz Barriga y Hernández Rojas (2000) “la evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza es una tarea necesaria, en tanto que aporta al profesor un mecanismo de autocontrol que la regula y le permite conocer las causas de los problemas u obstáculos que se suscitan y la perturban”, en este sentido las prácticas evaluativas influyen de manera directa en las prácticas de estudio (formas particulares de estudiar) que emplean los estudiantes y en la forma en que asumen la evaluación misma.

La palabra “evaluación”, como muchas otras, posee múltiples significados, significados que van a depender de las diferentes perspectivas y contextos desde los cuales se aborde el término. A estos referentes, y en el ámbito educativo, se deben añadir también las necesidades y objetivos institucionales, los marcos teóricos que orientan la filosofía educativa de la institución y la propia concepción que del término posea quien evalúa, en este caso, el docente. La concepción del docente va a depender, al mismo tiempo de su formación, de las teorías en las cuales se inscriba su pensamiento pedagógico, de sus intereses, de sus motivaciones y, en gran parte, de su responsabilidad frente a su labor educativa.

En la Serie Documentos de Trabajo, “La evaluación en el aula y más allá de ella” (1997), el Ministerio de Educación Nacional de Colombia propone una definición de evaluación más amplia: “La evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación. En principio la evaluación es sinónimo de apreciación, estimación o valoración. La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno, buscando determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, que habilidades y destrezas han desarrollado, que actitudes y valores han asumido y hasta donde estos se han consolidado. La evaluación es un proceso en construcción permanente con la mirada puesta en el futuro, para que contribuya a mejorar los procesos de formación de los alumnos. De esta

manera la evaluación se convierte en un elemento dinamizador y regulador del proceso pedagógico”.

Para León Pereira la evaluación puede asumirse como una actividad fundamental dentro de los procesos de formación humana y como tal puede planearse expresa e intencionalmente. Se puede entender como una estrategia para obtener y analizar sistemáticamente la información de retorno sobre los procesos encaminados al cultivo de cada dimensión humana, para alcanzar niveles cada vez más altos en la comprensión y orientación de dichos procesos para tomar las decisiones que resulten adecuadas y oportunas dentro del quehacer pedagógico”.

Desde estas concepciones de la evaluación y desde la perspectiva del docente, es decir, cómo la materializa, ésta se puede asumir como el conjunto de todas aquellas acciones que el docente emplea de manera deliberada, acordes a un contexto y tiempo particulares, para indagar² sobre el nivel de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes en su proceso de formación y que, al mismo tiempo, le brindará información oportuna y confiable (al docente) para descubrir aquellos elementos de su práctica que interfieren en los procesos de enseñanza y aprendizaje, de tal manera que pueda reflexionar en torno a ellos para mejorarlos y reorientarlos permanentemente, tal como lo plantea Stufflebeam: “el propósito más importante de la evaluación no es demostrar sino perfeccionar” (citado por Casanova, 1999).

La evaluación entendida de esta manera debe cumplir, según lo afirma Salinas (2001), con la función pedagógica de acompañar, orientar, proponer y ofrecer la participación, la comprensión y la mejora para decidir y actuar sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje. La evaluación, entendida con carácter formativo, busca determinar el grado de adquisición de los conocimientos, habilidades y valores de los estudiantes para autogestionar su proceso de formación (Álvarez de Zayas, 2002).

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media fundamentado y orientado en el documento 11 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, donde se presenta los ámbitos de la evaluación de los estudiantes, la evaluación en el aula, los propósitos de la evaluación y el derrotero para la implementación de los sistemas institucionales de evaluación.

El PEI debe contener los referentes relacionados con la evaluación del rendimiento del educando como lo señala el numeral 5 del artículo 14 del Decreto 1860 de 1994 así mismo, sus características y propósitos.

Decreto 1290/2009 Artículo 3: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

- **Permanente:** Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el período académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
- **Sistemática:** Cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la misma.
- **Acumulativa:** Produce, al término del período académico, una valoración definitiva en la que se reflejan, según la ponderación contemplada en la programación, todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el período y año lectivo.
- **Objetiva:** Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- **Formativa:** Debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido, deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración debe, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y aprecia positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional.
- **Consecuente:** En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos.
- **Cualitativa:** Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

Al referenciar la evaluación de los estudiantes en el PEI es conveniente se reflexione en torno de las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Qué Criterios de evaluación y promoción establece el SIEE de su Institución. Son claros, objetivos, pertinentes y suficientes? ¿Qué aspectos agregaría?-
- ¿Cuáles estrategias de valoración integral de los desempeños plantea su SIEE?
- ¿Qué acciones de seguimiento propone para mejorar los desempeños de los estudiantes?
- Se han establecido estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y/ o desempeños superiores. ¿Cuáles?
- ¿Cómo se orienta el proceso de autoevaluación en su SIEE?
- ¿Cómo se garantiza el cumplimiento de los procesos evaluativos en el SIEE de su Institución?
- ¿Qué instrumentos de evaluación propone el SIEE?
- ¿Están definidas las instancias, procedimientos y mecanismos de atención a las reclamaciones sobre evaluación y promoción?
- ¿El SIEE describe los mecanismos de participación de la comunidad en su construcción?
- ¿Es coherente la definición de la escala de valoración con el modelo y/ o propuesta pedagógica? Susténtelo.
- ¿Se han tenido en cuenta los derechos y deberes de estudiantes y padres de familia para el mejor desarrollo del proceso formativo y en qué documento o manual se han establecido?

Evaluación de los Directivos y Docentes: La evaluación del desempeño laboral de docentes y directivos docentes hace parte de un compromiso nacional con la calidad de la educación, que debe propiciar la reflexión permanente, tanto individual como colectiva, sobre las posibilidades de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir las instituciones educativas y de liderar los procesos de enseñanza – aprendizaje en las aulas colombianas.

Esta evaluación constituye una herramienta invaluable para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, las instituciones educativas, las entidades territoriales y el

país podrán trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros maestros y maestras para que los niños, niñas y jóvenes del país accedan a una educación de mayor calidad.

La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran. Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente.

La evaluación de desempeño se caracteriza por ser un proceso:

- Continuo, porque se realiza durante todo el año escolar, para propiciar la reflexión permanente sobre los logros y los resultados de los educadores.
- Sistemático, porque requiere de planeación y organización para obtener información confiable y representativa del desempeño de los educadores.
- Basado en la evidencia, puesto que se sustenta en pruebas y demostraciones concretas que garanticen objetividad.
- Este proceso debe culminar cada año con la formulación concertada entre evaluadores y evaluados, de un Plan de Desarrollo Personal y Profesional, que apoye el desarrollo individual de las competencias de los docentes, coordinadores, rectores y directores rurales del país.

Son objeto de evaluación de desempeño laboral los docentes y directivos docentes que ingresaron al servicio educativo estatal según lo establecido en el Decreto Ley 1278 de 2002, superaron la evaluación de periodo de prueba, han sido nombrados en propiedad y llevan mínimo tres (3) meses, continuos o discontinuos, laborando en un establecimiento educativo.

Los docentes a que hace referencia este apartado pueden estar trabajando en cualquier nivel de educación: preescolar, básica primaria, básica secundaria o media. A su vez, los directivos docentes son de tres tipos: rectores, directores rurales y coordinadores.

Se evalúan las competencias de los educadores (que se definen como características internas de las personas, que implican la interacción entre conocimientos, habilidades y disposiciones). Las competencias se relacionan con el desempeño laboral de las personas, puesto que determinan su capacidad para enfrentar diferentes situaciones con creatividad y flexibilidad.

Para este proceso se evalúan las competencias funcionales y comportamentales de los docentes y los directivos docentes. Las funcionales, que tienen un valor del 70% sobre el resultado total de la evaluación, se refieren al desempeño de responsabilidades específicas. Las comportamentales, que constituyen el 30% de la evaluación, implican las actitudes, los valores, los intereses y las motivaciones con que los educadores cumplen sus funciones.

Es importante destacar que el uso de los resultados de la evaluación se debe incorporar al proceso de evaluación institucional en el área de gestión administrativa y financiera en el proceso talento humano que conlleve a trazar planes de desarrollo personal y social y acciones en el plan de mejoramiento institucional.

5.5 PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE. El maestro como dinamizador, animador, facilitador y creador de los procesos de aprendizaje, tanto individuales y grupales, es el corresponsable de la formación de los estudiantes. La construcción y / o re significación del PEI, implica la formación de los docentes y directivos para generar conocimiento y procesos acordes.

La comunidad educativa debe identificar cuáles son las necesidades de capacitación, actualización, investigación, qué tiempos y espacios hay que proveer, qué tipo de relaciones

se deben establecer, qué formas de comunicación hay que propiciar, etc., para lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes.

6 COMPONENTE COMUNITARIO.

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad. Lo cual posibilita construir proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

Constituido por los procesos de Organización, Participación, Integración y Proyección de la comunidad educativa, igualmente los Planes de Riesgos y Atención y Prevención de Desastres, los procesos de accesibilidad, permanencia y prevención, servicio social del estudiantado y en general todos aquellos que involucren a la comunidad externa.

6.1 PROCESOS DE ORGANIZACIÓN. Toda Institución educativa debe establecer un esquema de agrupamiento de actividades y de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa que permita alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Organizar la comunidad educativa es un medio para lograr que todas las actividades de la institución se desarrollen bien.

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA. Conformada por todos los padres del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe ser promovida por la institución y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA. Asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico de la institución educativa

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. Responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. (Artículo 30 Decreto 1860/1994).

EL COMITÉ DE CONVIVENCIA. Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

6.2 PROCESOS DE PARTICIPACIÓN. La participación es la que permite interrogar, comentar, poner en cuestión la realidad. Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia.

Se define como participación la posibilidad que tiene cada miembro de la comunidad de hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en la institución con el fin de mejorarlas. Es la posibilidad de influir positiva y constructivamente en el rumbo de la organización. Es contar con instancias de apoyo a la institución educativa que favorezcan una sana convivencia basada en el respeto por los demás, la tolerancia y la valoración de las diferencias.

¿Qué formas de participación existen actualmente en su institución educativa? ¿Quiénes participan? ¿Qué propósitos se persiguen a través de esas formas de participación? ¿Se evidencia en su institución un estilo de liderazgo específico que incentive la participación de las personas? ¿Cómo participa cada estamento de la comunidad educativa?

6.3 PROCESOS DE INTEGRACIÓN. Es preciso que la escuela trascienda a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad escolar; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

6.4 PROCESOS DE PROYECCIÓN. Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar. Los procesos de proyección a la comunidad incluye:

ESCUELA DE PADRES. Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

6.5 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad. Organiza actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando dá respuesta a sus necesidades.

USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS. La institución cuenta con políticas y los recursos físicos y los medios necesarios para toda la comunidad educativa.

6.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. Es pertinente para la institución en cuanto responde a las distintas necesidades y expectativas de la comunidad. Es evaluado teniendo en cuenta la satisfacción de la comunidad. (Artículo 39 Decreto 1860 de 1994) y reglamentado para su organización y funcionamiento por la resolución nacional 4210 del 12 de septiembre de 1996.

6.7 PLAN DE RIESGOS Y ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES. Se refieren a planes de acción frente a accidentes o desastres naturales, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de éstos por parte de la comunidad educativa, los planes de seguridad que tengan en cuenta un sistema de monitoreo de las condiciones de seguridad y una adecuada infraestructura física, entre otros.

BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. 1991.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1.994. MEN
- LINEAMIENTOS GENERALES DE PROCESOS CURRICULARES. DOCUMENTO 1. SERIE LINEAMIENTOS CURRICULARES. MEN. 1.998
- RESOLUCIÓN 2343 DE JUNIO DE 1996. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UN DISEÑO DE LINEAMIENTOS GENERALES DE LOS PROCESOS CURRICULARES. MEN. 1996
- PEI LINEAMIENTOS. EQUIPO MEN. 1.996.

Lecturas de profundización sobre PEI.

Rodríguez Céspedes, Abel. El lugar de la gestión pedagógica en la escuela. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84794/informacion/gestion.pdf

Orbegoso, María del Carmen. Proyecto curricular de centro y calidad educativa. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84228/informacion/gestion.pdf

Reyes, Luz Stella. Pertenencia, pertinencia y coherencia: Condiciones de un PEI efectivo. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84768/informacion/pertenencia.pdf

Segura, Dino. PEI: Única salida para la recuperación de la cultura local. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84767/informacion/pei.pdf

Lingán, Patricia. El PEI: clave para una educación democrática. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84439/informacion/gestion.pdf

Sánchez M., William René. El PEI y la defensa de la educación pública. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84765/informacion/columna.pdf

Moncada Cardona, Ramón. Ciudad, educación y escuela. Recurso electrónico disponible en:

www.eeducador.com/pragma/documenta/documentos/84813/informacion/ciudad.pdf

Educación para el desarrollo sostenible. Tomado del Portal del Ministerio de Educación

Nacional Altablero. Recurso electrónico disponible en:
<http://www.eeducador.com/servlet/co.com.pragma.eeducador.servlet.documenta.MostrarDocumento?idDocumento=84075&seccion=/HOME/COLOMBIA/SECCPRINCIPALES/PUBLICACIONES/TABLERO/36/COYUNTURA/>

Ávila de Pinilla, Mary Delcy. Mide el ICFES la calidad de la educación de un plantel educativo?. Recurso electrónico disponible en:

<http://www.eeducador.com/servlet/co.com.pragma.eeducador.servlet.documenta.MostrarDocumento?idDocumento=82594&seccion=/HOME/COLOMBIA/SECCPRINCIPALES/PUBLICACIONES/EDUCACION/65/REFLEXIONES/>